

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.

Rad. 2021-00066-00

Se tenía programado para el día 18 de noviembre la continuación de la audiencia de presentación de inventarios y avalúos dentro de este sucesorio, sin embargo, advierte el Despacho que como fueron presentados dentro del término de ejecutoria recursos de reposición y una apelación contra el auto calendado 03 de noviembre de 2022, el Despacho procede a dar el trámite respectivo a los mismos previo a continuar con la referida audiencia.

Se reconoce personería al doctor Carlos Adolfo Ayala Uchima, para representar al señor Aldemar Salinas Ibagué en los términos del mandato conferido en especial para agenciar por sus intereses respecto del 10% que tiene como copropietario del inmueble El Tesoro que hace parte del presente sucesorio.

De acuerdo a lo anterior, de los recursos de reposición presentados por los apoderados que aquí ejercen, conforme al art. 319 inciso final del CGP, córrase traslado común por el término de tres (3) días.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

